



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/893
26 octubre 1961
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Decimosexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 77 del programa

AMPLIACION DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL

Consecuencias financieras del proyecto de resolución recomendado
por la Sexta Comisión (A/4939)

Nota del Secretario General

1. En conformidad con el artículo 154 del reglamento de la Asamblea General se presentan las consecuencias financieras del proyecto de resolución sobre ampliación de la Comisión de Derecho Internacional, recomendado por la Sexta Comisión (A/4939). Esas consecuencias se derivan del párrafo 1 de la parte dispositiva, en virtud del cual el número de miembros de la Comisión de Derecho Internacional, que era de 21, pasa a ser de 25.
2. A este respecto, los gastos adicionales por concepto de viajes, dietas y honorarios de los cuatro nuevos miembros serían las siguientes:

(en dólares de los EE.UU.)

<u>Viajes</u> - (a base de 1.400 dólares por miembro)	5.600
<u>Dietas</u> - 70 días x 23 dólares diarios x 4 miembros (según lo aprobado en la resolución 1588 (XV) de la Asamblea General, del 20 de diciembre de 1960)	6.440
<u>Honorarios</u> - 4 x 1.000 dólares (según lo aprobado por la Asamblea General en su 729a. sesión plenaria celebrada el 13 de diciembre de 1957)	4.000
Total	<u>16.040</u>

3. Así, pues, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión, se requeriría una asignación adicional de 16.040 dólares para la sección 1 del presupuesto de 1962.
